



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°100-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 24 de febrero del 2023.

VISTO:

Que, visto el informe N° 050-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 23 de febrero del 2023, de la Sub Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, por la cual se solicita emitir una resolución de felicitación a los docentes, y;

CONSIDERANDO:

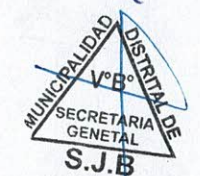
Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado; razón por la cual la Sub Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita el Reconocimiento mediante Acto Resolutivo, a los docentes quienes son parte del equipo de educación, quienes fueron soporte del desarrollo de las vacaciones útiles;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con el desarrollo del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones y con el proveído de la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de Vacaciones Útiles Acuchimay 2023, quienes aportaron desinteresadamente en beneficio de los menores de la zona, bajo el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	RUBÉN PEDRO GONZALES ARAUJO	MATEMÁTICAS
02	VIOLETA NIEVEZ CARRASCO DURAND	NIVEL INICIAL
03	RUTH PAOLA HUAYTALLA ANDRADE	NIVEL INICIAL
04	MARÍA LUZ DURAND LUJAN	MANUALIDADES
05	EDWIN HUAYTALLA QUISPE	COMUNICACIÓN E INGLÉS
06	SUSANA MARGARITA CÁRDENAS ALIAGA	NIVEL PRIMARIO
07	LUIS ALBERTO HUAYTALLA RODRIGUEZ	KARATE
08	ANA CABRERA BAUTISTA	COORDINADORA ACADÉMICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wiimer V. Prado Estrella
ALCALDE



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224